



Sección: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PM/0879/2026
Asunto: Reactivo C.1.7 NO APLICA

Xalpatlahuac, Guerrero, 10 de agosto de 2026

Titular de la Entidad de Fiscalización Local.
P r e s e n t e .

En uso de las facultades que me confiere el artículo 73 de la ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con la finalidad de cumplir con lo requerido con el proceso de evaluación de los avances de la armonización contable al segundo trimestre, me permito hacer de su conocimiento que en relacion al reactivo **C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción**, hago de su conocimiento que la administracion saliente periodo 2021-2024 del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, no realizo la entrega de ningún bien mueble físicamente ni documentalmente, por lo cual no existe documentación que informar y anexar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

PRESIDENCIA

2024



2027

Nuestro Compromiso es Contigo

Lic. Ramon Lorenzo Cárdenas

Presidente Municipal Constitucional de Xalpatláhuac, Gro.

